

BOLETIN PARA MÁXIMA DIFUSION

#JUSTICIASINANGOE: Comunidad A'i Cofan de Sinangoe y organizaciones sociales denuncian el incumplimiento de la corte provincial de Sucumbíos

Lago Agrio (Sucumbíos), 1 de abril 2019. Desde el 1 de febrero se encuentra ejecutoriada la sentencia de la Corte Provincial de Sucumbíos, tras la aclaración a la sentencia solicitada, que declaró -según habían solicitado la comunidad A'i Cofan de Sinangoe y a la Defensoría del Pueblo- la reversión al Estado de 52 concesiones mineras por haberse vulnerado el derecho a la consulta previa y porque afectarían de manera irremediable el río Aguarico y sus tributarios. Sin embargo, hasta la fecha actual, la Corte Provincial de Justicia de Sucumbios aún no corre traslado de la Sentencia al Juez del cantón Gonzalo Pizarro, el competente para supervisar y garantizar el cumplimiento de la sentencia. Mientras tanto la Guardia de Sinangoe sigue registrando el avance de actividad minera en algunas de las concesiones declaradas nulas; poniendo con ello de manifiesto la violación de la sentencia y la falta de control por parte de los entes responsables, en este caso Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ARCOM y Ministerio de Ambiente.

La sentencia emitida el 16 de noviembre del 2018, por la Corte Provincial de Sucumbíos, dispuso, entre otras obligaciones, la reversión al Estado de las 52 concesiones entregadas o en trámite para exploración, explotación o comercialización aurífera y que fueron otorgadas de manera inconsulta en la zona de los ríos Cofanes, Chingual y cabecera del río Aguarico; y, encargó la ejecución de ésta sentencia al señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Gonzalo Pizarro, quien debe ejercer todos los actos preventivos y coercitivos para efecto que se cumpla esta sentencia, incluido la prosecución de la acción penal descrita en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal.

Es fundamental señalar que con fecha 20 de diciembre de 2018 la comunidad Cofan Sinangoe puso en conocimiento de la Corte Provincial que la empresa All Metals -titular de varias concesiones expresamente señaladas por la Corte Provincial en su sentencia como revertidas-mantenía y aún mantiene a día de hoy, actividades en la zona del alto río Cofanes/La Sofia. Específicamente dentro del proyecto llamado "El Encanto", que incluye las concesiones identificadas como Carbunco (2313) y Malta (400721); ambas concesiones son para minería de oro, de escala mediana, en fase de exploración inicial y tienen un tamaño total de 950 hectáreas.



Carretera en construcción con excavadoras en operación el 2 de diciembre 2018 a las 8:25am (lat 0.306682°, long -77.656055°) a aproximadamente 950 metros del río Cofanes.

Dentro de la sentencia, la Corte dispuso, además, a la Fiscalía General de Estado, Fiscalía Provincial de Sucumbíos y Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo Nacional y Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo, que, sin perjuicio de cualquier recurso que se pudiera intentar, los mecanismos de acción y coacción ***inclusive las de orden penal, deben ejecutarse.***

Mientras la Corte provincial retrasa el envío formal del expediente al Juez de Gonzalo Pizarro, algunos concesionarios mineros, entre ellos la empresa minera All Metals Minería SA, CMM - Consorcio Minero Minexplot, e instituciones del Estado, como el Ministerio de Energía y Recursos naturales no Renovables y el Ministerio de Ambiente han presentado acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional, alegando entre otros una vulneración a los derechos de tutela judicial y seguridad jurídica.

“Seguimos en la lucha, no puede ser posible que pese a que existe una sentencia que reconoce la violación al derecho a Consulta Previa y que se han comprobado los daños irreparables que causa la minería, los Ministerios de Ambiente y Energía sigan vulnerando derechos humanos; es totalmente claro que ningún gobierno, por ninguna circunstancia puede reemplazar la dignidad humana por intereses económicos, la vida de los Cofán de Sinangoe y de miles de personas en Sucumbios depende del agua del río Aguarico para vivir” afirmó recientemente Edison Lucitante, Presidente de la comunidad Cofán Sinangoe, sobre este tema.

Sinangoe exige que tanto los jueces de la Corte Provincial de Sucumbíos actúe en cumplimiento a sus obligaciones, para que se garanticen los derechos de la comunidad Cofán Sinangoe y los derechos de las personas que viven del río Aguarico.



Invitamos a la ciudadanía en general de la provincia, organizaciones nacionales e internacionales a estar vigilantes para sumarse a esta lucha por la vida y por los derechos humanos y de la naturaleza, no permitamos que el estado siga negociando con la dignidad de nuestros pueblos.

Desde el inicio del juicio ante la Corte Provincial, Sinangoe y la DPE contaron con el respaldo de miembros de nacionalidades indígenas como Siekopai, Siona, Kichwa y Waorani, de varias comunidades mestizas ubicadas por el Rio Aguarico, del Prefecto de Sucumbíos, alcaldes y presidentes de juntas parroquiales de la provincial y el Obispo de Sucumbíos; además de importantes organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos y ambientales, entre ellas, Greenpeace, Amazon Watch e Hivos que han juntado su voz a las de organizaciones ecuatorianas como Yasunidos, Acción Ecológica y la UDAPT.

La cabecera del Aguarico no es un lugar compatible con la minería del oro, al contrario debería ser libre de contaminación, deforestación y degradación de los ecosistemas debido a la importancia ambiental, cultural e hídrica de la zona, sobre la que actualmente la Secretaría Nacional del Agua está realizando la demarcación de zona de protección hídrica.

Datos de contacto:

Edison Lucitante- Presidente de la Comunidad A'I Cofán Sinangoe 0991370756

Alex Lucitante - Defensor de Derechos Humanos 0999469780

sinangoetsampi@gmail.com